



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 20 MAYO 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, la solicitud del señor Jorge Gonzáles Castañeda sobre dispensa de un día de publicación de edicto matrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los señores Jorge Gonzáles Castañeda y Antoinette Gisella Monges León, iniciaron sus trámites para la realización de su matrimonio civil ante ésta Municipalidad, habiendo completado el expediente el 17 de mayo del presente;

Que, el señor Jorge Gonzáles Castañeda, solicita se le dispense de un día de publicación del edicto matrimonial, por motivos de trabajo, lo cual se encuentra acreditado con la Constancia de Trabajo de fecha 14 de mayo del presente año;

Que, lo mencionado en el considerando anterior constituye causa razonable para proceder a la acotada dispensa de conformidad con lo establecido artículo 252° del Código Civil, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el artículo 252° del Código Civil;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPENSAR de un (01) día de publicación del edicto matrimonial solicitado por el señor Jorge Gonzáles Castañeda, a fin que pueda celebrar su matrimonio civil con la contrayente Antoinette Gisella Monges León, el día viernes 21 de mayo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Registro Civil de esta Corporación Edil,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DISTRIBUCION:

C, C, : ALC
GM
OAJ
ORC
INT.



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde